

FECHA: 24/07/2012

EXPEDIENTE Nº: 5307/2012

ID TÍTULO: 2502761

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad a Distancia de Madrid
Menciones	Mención en Psicología de la Salud, Mención en Psicología Educativa, Mención en Psicología Organizacional y de Recursos Humanos
Universidad solicitante	Universidad a Distancia de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad a Distancia de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales• Jurídicas y Humanidades (COLLADO VILLALBA)
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN

Se han concretado los criterios y procedimientos relacionados con la transmisión y reconocimiento de créditos. No obstante, dada la rama escogida por el título, estos reconocimientos serán de especial atención en la fase de seguimiento.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se suscriben convenios de movilidad con dos universidades privadas a distancia (una nacional y otra mexicana). Aún son insuficientes para el número de estudiantes previsto.

Se mantiene la necesidad de incrementar el número de créditos del practicum en este plan de estudios.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

El plan de contratación del profesorado se realiza en función del número de estudiantes matriculados. Por tanto el cumplimiento de los compromisos de la Universidad recogidos en la memoria de verificación sólo se podrá comprobar en la fase de seguimiento y será éste un aspecto de especial atención.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Si bien se han ampliado las bases de datos disponibles, se mantiene la necesidad de seguir incrementando las mismas.

Madrid, a 24/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken